

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

Villavicencio, veintiséis (26) de marzo de dos mil quince (2015)

REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: LUIS ALBERTO CARDONA
DEMANDADO: CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES
EXPEDIENTE: 5000 133 33 001 2013 00464 00

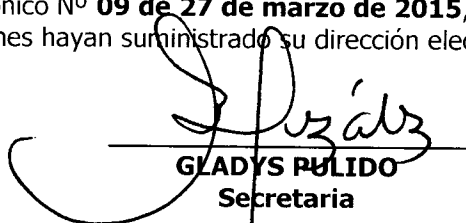
Procede el despacho a reconocer personería para actuar como apoderada de la entidad demandada a la Dra. LILIANA FONSECA SALAMANCA en los términos y formas del poder visto a folio 128 del expediente.

De otra parte, considerando que la sentencia proferida por este Despacho en audiencia inicial celebrada el cinco (05) de marzo de dos mil quince (2015), fue de carácter condenatorio, y que la **CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES** por conducto de su apoderada interpuso recurso de apelación dentro del término legal mediante escrito que obra a folios 124 a 127, el Despacho procederá a fijar fecha para llevar a cabo audiencia de conciliación dentro del presente asunto en cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 4 del artículo 192 del C.P.A.C.A., por lo cual cítese a la partes señalándose como fecha el día 24 del mes de Abril de 2015 a las 8:30 AM

Se advierte que la asistencia a la audiencia es obligatoria, y la inasistencia por parte del apelante, dará lugar a que se declare desierto el recurso.

NOTIFIQUESE


CARLOS ALBERTO HUERTAS BELLO
Juez

 JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La anterior providencia se notifica por anotación en Estado Electrónico N° 09 de 27 de marzo de 2015 , el cual se avisa a quienes hayan suministrado su dirección electrónica.
 GLADYS PULIDO Secretaria